

KX. 610 - 2025 NC: Ante mí, se presentó **PATRICIA ELIZABETH MENDIETA RAMOS**, solicitando la sucesión intestada de **MICHAEL ANGELO OCHANTE MENDIETA**, fallecido el **06 DE SETIEMBRE DE 2025**, lo que comunica conforme a ley. Lima 24 de Octubre de 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

"KARDEX N.º 614-25-NC: ANTE MÍ, SE PRESENTA ROBERTO LANAZCA ENCISO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE ROBERT LANAZCA OREJON, FALLECIDO EL 29 DE AGOSTO DE 2025, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO PUBLICO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N.º 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.

EDICTO JUDICIAL.- SUCESION INTESTADA: Cuarto juzgado de paz letrado sede JPL comas, Exp N: 01798-2025-0-0908-JP-Cl-04, Juez: Rafael Antonio Landa Claros, Esp: Palomino Rodas Hipólito. Demandante: Diaz Diaz Miguel Angel, con DNI N: 09482068. se admite demanda con Res. 02 de fecha: 02-07-2025, vía no contencioso, La causante: Zevina Victoria Diaz Vallejo, con DNI N: 10506629, Falleció:06-08-2020, último domicilio: Jr. chala 181 san Felipe etapa 3 Mz. e Lt.13, distrito comas, provincia y departamento de Lima; falleció sin dejar testamento, con el objeto que se le declare como heredero al demandante. Para conocimiento: BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA METROPOLITANA. **JORGE LUIS PUENTE SINCHE - Abogado - Reg. N.º 2670 -CALN.**

EDICTO JUDICIAL (SUCESSION INTESTADA)- Expediente N° 03054-2025-0-0904-JP-Cl-01. 1º Juzgado de Paz Letrado Familia Civil - Laboral Condevilla, a solicitud de **OLINDA ESPINOZA OLIVAS**, sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **Resolución N.º UNO** Condevilla, 15 de setiembre del 2025. **Se Resuelve: ADMITIR** a trámite la presente solicitud **SUCESSION INTESTADA** incoada por **OLINDA ESPINOZA OLIVAS**, a fin de que se declare heredera a la recurrente, de quien vida fue su esposo **FIDEL CASTRO CASTILLO**, fallecido el día 21 de octubre del año 2024, en el Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, debiendo sustanciarse en la vía Procedimental de **NO CONTENCIOSO**, se DISPONE la publicación de la presente solicitud conforme a Ley, y su anotación en los Registros Públicos, (...) **NOTIFIQUESE a los presuntos herederos, a la Beneficencia Pública y al Ministerio Público.- Fdo. Cárdenas .-JUEZ.- Sec. Peceros. Lima, 17 de octubre del 2025. INOCENTE MINOPE GONZALES - Abogado - Reg. CAL. 56367.**



Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa ESTACIONATOCONGO S.A.C., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado de la Estación Atocoongo". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Villa María del Triunfo
Provincia : Lima
Región : Lima

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
- El Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7080670-3982450-plan-ambientaldetallado-de-la-estacion-de-servicios-estacion-atocongo-s-a-c>

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

EDICTO JUDICIAL Exp. N° 00474-2024-0-1869-JP-Cl-02, seguido ante el 2º Juzgado de Paz Letrado (JPL Breña), solicitado por **RAUL AGUSTIN ITA GUERRERO**, sobre Sucesión Intestada de quien en vida fuera su difunto hermano **Santiago Sixto Ita Figueroa**; se resuelve lo siguiente: RESOLUCION NUMERO TRES.- Lima, dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, se RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE en la vía del proceso no contencioso la solicitud de Sucesión Intestada del quien en vida fuera **Santiago Sixto Ita Figueroa**, fallecido el 19 de setiembre de 1981, en su domicilio en el distrito de Breña, Lima, a fin de que se declare como sus únicos y universales herederos sus hermanos, el recurrente **RAUL AGUSTIN ITA GUERRERO**, **CESAR VICENTE ITA GUERRERO**, **JOSE LUIS ITA MEJIA** y **CARMEN ABATOLIA ITA MEJIA**, en su condición de hermanos del causante; PUBLIQUESE un extracto de la solicitud por una vez en "El Peruano" y otra de mayor circulación; ANOTESE de manera preventiva la solicitud en los registros correspondientes, y para tal efecto, CURSESE 'los partes al Jefe de la Oficina Registral de Lima; NOTIFIQUESE con la presente resolución a los presuntos herederos indicados en la solicitud, así como a la Sociedad de Beneficencia Pública y al representante del Ministerio Público de esta Ciudad. Lo que se hace de conocimiento a aquellos que se crean con derecho se apersonen al proceso y hagan valer los mismos conforme a ley.- Firmado: **SANCHEZ**, Juez.- Firmado: **JURO** - Especialista Legal. **MARTHA ELIZABETH SANCHEZ TARRILLO**, Juez del Juzgado de Paz Letrado de BRENA. **ALEJANDRO JURO CABALLERO**. ESPECIALISTA LEGAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BRENA. **FERMIN PUSCAN ISLA** - Abogado - Reg. CAL. 73815.

Exp. 7046.- SUCESSION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **CLAUDIA ISABEL CASTRO PARATORI DE LINARES** con DNI 10318073; me solicita la **SUCESSION INTESTADA** de su madre **GRACIELA LINA MABEL PARATORI LINARES**, quien falleció intestada el 19 de setiembre de 2025, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 27 de octubre del 2025. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ** - Abogado Notario de Lima.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de P. & B. Eventours S.A.C. con RUC N° 20600350499 celebrada el día 30 de septiembre del 2025, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como Liquidador a **JOSE HERMES SANCHEZ HERNANDEZ**, con DNI N° 07729852, lo que hacemos de conocimiento de conformidad con el artículo 412 de la Ley de General de Sociedades.

Lima, 22 de octubre del 2025

JOSE HERMES SANCHEZ HERNANDEZ
EL LIQUIDADOR

NC 3076.- SUCESSION INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **LIZ CATHERINE RUIZ ISLA** SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE **WALTER RUIZ VELA** FALLECIDO EL 28 DE SETIEMBRE DE 2025. LIMA, 21 DE OCTUBRE DE 2025. **MARCO A. BECERRA SOSAYA** - Abogado - Notario de Lima.

CLUB DEPARTAMENTAL HUANCABELICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente de la Junta Directiva del Club Departamental Huancavelica, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21°, 22°, 23° y 24° del estatuto vigente, cita a Asamblea General Extraordinaria de socios del Club Departamental Huancavelica con la siguiente agenda:

FECHA : 09 de noviembre del 2025
HORA : Primera citación : 4:00 p.m.
Segunda citación : 5:00 p.m.
LUGAR : Av. Alejandro Tirado N° 138-Santa Beatriz - Lima
AGENDA : Único punto: Modificación del Estatuto, específicamente del Artículo 25°, referente a la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre.

Lima, 29 de octubre de 2025

Zóccimo García Cueto
Presidente

Jorge Yovaldo Verástegui García
Secretario General

NOTA: De acuerdo al Art. 22 se requiere tener la condición de socio hábil para asistir a la asamblea

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de **EXOLUM AVIACION PERU S.A.** (la "Sociedad") de fecha 2 de octubre de 2025, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad de la suma de S/128,281,926.00 a la suma de S/123,054,876.00. Dicha reducción de capital social se efectuará mediante la amortización de 6'969,400 acciones emitidas por la Sociedad, de un valor nominal de S/0.75 cada una, y se realizará mediante la modalidad de devolución de aportes a favor del correspondiente accionista de la Sociedad, por un monto total de S/5,227,050.00, de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 216º de la Ley General de Sociedades y con cargo a los recursos líquidos existentes en la cuenta caja y bancos de la Sociedad.

Adicionalmente, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social de la Sociedad, a efectos de reflejar el nuevo importe del capital social de la Sociedad.

Se publica el presente aviso en aplicación de lo establecido por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades.

Lima, 2 de octubre de 2025

EXOLUM AVIACION PERU S.A.
RUC No. 20608719785

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Acta de Decisión del Titular de fecha 20 de octubre del 2025 se aprobó la disolución y liquidación de la empresa **FERRI INDUSTRIAL E.I.R.L** nombrándose como liquidador **MARIO FRANK CASTRO WESTREICHER** con DNI 42620040.

Lima 24 de octubre del 2025
MARIO FRANK CASTRO WESTREICHER
LIQUIDADOR

RECTIFICACION DE PARTIDA.- REF. K 133507.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITUADO EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO, EL 10.09.2024, SE PRESENTO **ROXANA RITA GARRATT GONZALES**, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGO EL NOMBRE DE SU PADRE Y SE OMITIÓ EL SEGUNDO APELLIDO; DONDE DICE: "LUIS MIGUEL GARRATT". DEBE DECIR: "MIGUEL GARRATT MONTERO". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. SAN ISIDRO, 22 DE OCTUBRE DE 2025. **GINO BENVENTO MURGUA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESSION INTESTADA.- KARINA MERCEDES AVALOS CUEVA, HA SOLICITADO LA SUCESSION INTESTADA DE SU FINADO ESPOSO **GILMER RODOLFO TIRADO HURTADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 32988072, FALLECIDO EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PARACAS N° 252 DPTO 302, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 25 DE OCTUBRE DEL 2025. **EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.**

KARDEX N° 114621.- SUCESSION INTESTADA.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA LA SEÑORA **MORAIMA ELISA ZAMORA AZALDEGUI VDA DE CARPIO**, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU HIJO **VICTOR MIGUEL ALBERTO CARPIO ZAMORA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2025, EN LA CIUDAD DE FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE TRÁNSITO POR ESA CIUDAD, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE LAS LETRAS N°199, TORRE JOSE MARIA ARGUEDAS, DEPARTAMENTO N° 1503, CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN BORJA OCCIDENTE, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 24 DE OCTUBRE DEL 2025. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.**

K. 93731.- SUCESSION INTESTADA.- CAUSANTE: ROBERTO EDSON RENGINO ARIAS.- Ante mí; **ROSA ARIAS MANCO VDA. DE RENGINO** con DNI N° 08821488, solicita la Sucesión Intestada de el causante **ROBERTO EDSON RENGINO ARIAS** fallecido el 1 de Setiembre de 2025. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662. Lima, 23 de Octubre de 2025. **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - Notario de Lima - Andrés Reyes 466 - San Isidro.**

EDICTO.- EXP: 87-2021, Juzgado Especializado Civil de Lurín; JUEZ: TEODOCIO JULCA YUNCAR, ESP: PAULA CORDOVA VILA; en los seguidos por, Francisca Condori Mamani y otros, contra Hugo Nicolini Ventura y otros, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; Mediante Res. N° 19 del 11.12.2023 se precisa: Diligenciado el exhorto consular dirigido al codemandado José Antonio Val Cohen, pese a encontrarse debidamente notificado, no ha contestado la demanda, por ello, en aplicación del artículo 458, 491 inciso 5, 492 y 435 del código procesal civil, se le declara REBELDE; asimismo se, Dispuso: NOTIFIQUESE A PARTIR DE LA FECHA LAS RESOLUCIONES QUE SE EXPIDAN EN LOS PRESENTES ACTUADOS AL DEMANDADO JOSE ANTONIO VAL COHEN VIA CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN EL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS EN EL EXPEDIENTE SIGNADO CON NUMERO 64-2020, esto es a: jval@1propertygroup.com; Sin perjuicio de lo antes dispuesto, además se notificará al citado codemandado vía edicto electrónico y edictos Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación; a su vez, conforme al artículo 449 del Código Procesal Civil, se RESOLVIÓ: DECLARAR INFUNDADAS LAS EXCEPCIONES DE COSA JUZGADA Y DE FALTA DE LEGITIMIDAD PARA OBRAR DEL DEMANDADO. Lurín, 16.10.2025. DR. JEAN PIERO COCA DÍAZ - CAL. 58490.

EDICTO.- Ante el JPL CIVIL de Villa María del Triunfo, que despacha el Dr. **JOSE ALONSO CARDENAS TORRES**, y la especialista **CARLOS IDELFONSO SALAS QUIROGA**, se tramita el EXP. N° 00328-2025-0-3001-JP-Cl-01, interpuesta por **AMPARO GALDOS PAZ, EVA ELIZABETH GALDOS PAZ, LUIZA JESUS GALDOS PAZ, PATRICIA GALDOS PAZ, MARIELLA GALDOS PAZ, MARGOT GALDOS PAZ, LEONARDO GALDOS PAZ, RENE GUSTAVO GALDOS PAZ**, quienes solicitan la **SUCESSION INTESTADA**, del causante **RENE VICENTE GALDOS ROSAS**, quien falleció con fecha 08 de mayo del 2022, habiéndose llevado a cabo su deceso en el Distrito de OMATE, Provincia de General Sánchez Cerro y Departamento Moquegua, siendo su último domicilio en Calle Amazonas N° 490, José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa María del Triunfo, Departamento y Provincia de Lima. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes. El abogado que autoriza Dr. Luis Alberto Jesús Huamán Palmieri, Reg. CAL 88128. Villa María del Triunfo, 22 de octubre del 2025.Dr. **LUIS ALBERTO JESUS HUAMAN PALMIERI - Abogado - Reg. CAL. 88128.**

K042432.- SUCESSION INTESTADA.- A MI OFICIO UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES **MARINA EMILIA MEJIA CONTRERAS**, SOLICITA SUCESSION INTESTADA DE **LUIS AUGUSTO MEJIA MUJICA**, FALLECIDO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2000. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 21 DE OCTUBRE DEL 2025. **SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.**

NOTARIA URUTIA
SUCESSION INTESTADA
DALILA ALEJANDRINA OSORIO RAMIREZ VDA DE ROMERO, me solicita la sucesión intestada de quien fuera su hijo **OSCAR CARLOS ROMERO OSORIO**, fallecido en Lima el 16 de agosto de 2025. Lima, 27 de octubre de 2025. **KARDEX: 42159.**

LUIS URUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.